

CATEGORÍA "A"

SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DECRETO Nº 1338/96

Esta Categoría está estructurada especialmente para aquellos Establecimientos que según la Legislación vigente, deben contar con Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con carácter Interno ó Externo según la voluntad del Empleador e incluyen la participación de Especialistas con Responsabilidad Legal.

VENTAJAS DE LA CATEGORÍA "A"

El Instituto Argentino de Seguridad respalda la prestación de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo exigida por la Legislación vigente con un plantel de Profesionales y Técnicos de reconocida solvencia e idoneidad, que cuentan en todo momento con el apoyo logístico de la Institución, especialmente en lo referido a Capacitación para los distintos niveles, Bibliografía especializada, Textos de consulta, Publicaciones temáticas, Material Educativo gráfico, Audiovisuales, Instrumental básico y todo otro tipo de elemento necesario para cubrir las exigencias requeridas por la prestación.

Es importante señalar, que si bien la Empresa contará con Responsable directo del Servicio, la integración con el Departamento Técnico del I.A.S., permite contar con Asesoramiento especializado en las distintas disciplinas que hacen a la Higiene y Seguridad en el Trabajo, lo que representa para la Empresa una significativa ventaja de complementación.

Los detalles relacionados con la prestación del Servicio, serán convenidos entre la Empresa y el I.A.S., teniendo en cuenta todos los aspectos enunciados y por períodos no menores a un año, fijándose en un todo de acuerdo por las partes, las condiciones generales y particulares.

SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En el artículo 10° del Decreto 1338/96, se define que: *“El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene como misión fundamental implementar la política fijada por el establecimiento en la materia, tendiente a determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Asimismo deberá registrar las acciones ejecutadas, tendientes a cumplir con dichas Políticas”.*

El Decreto 1338/96 establece tres Categorías de Establecimientos, a efectos de la asignación de Horas Profesionales para los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, según corresponda y en base a los tipos de Riesgos incluidos en los respectivos Capítulos reglamentarios, como así también, fija lo referente al Personal Técnico Auxiliar.

Cada Establecimiento deberá entonces encuadrarse, para el cumplimiento de la Legislación vigente, según sus características particulares, que servirán de base para determinar la manera en que se concretarán las correspondientes prestaciones.

ASPECTOS PRINCIPALES QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA “A”

- **Asistencia Profesional personalizada**
- **Asesoramiento sobre aspectos Técnicos, Educativos y de Gestión sobre:**
 - **Política Empresaria de SySO**
 - **Organización Interna de la Seguridad e Higiene en el Trabajo**
 - **Administración - Gestión - M.P.O. - Metodología de Procedimiento Operativo para el Registro y Control de Causas Potenciales - RECCAP (Riesgos Laborales)**
- **Registro de Actividades del Servicio.**
- **Instalaciones: Indicaciones sobre Servicios Sanitarios, Provisión de Agua Potable y Desagües Industriales.**
- **Condiciones de Seguridad en los Ambientes Laborales: Indicaciones sobre Instalaciones Eléctricas, Máquinas y Herramientas, Aparatos y Aparejos de izar, Ascensores y Montacargas, Aparatos con Presión Interna, Trabajos con Riesgos Especiales.**
- **Equipos y Elementos de Protección Personal: Indicaciones sobre adquisición, provisión y mantenimiento.**
- **Capacitación del Personal (Nivel Superior - Intermedio - Operativo).**
- **Normas de Procedimiento Preventivo (generales y específicas).**
- **Registros e Información Estadística**
- **Condiciones de Higiene en los Ambientes Laborales, indicaciones para la necesidad de estudios sobre:**
 - **Contaminación ambiental**
 - **Carga térmica**
 - **Radiaciones**
 - **Ventilación**
 - **Iluminación y color**
 - **Ruidos y vibraciones**
- **Prevención y Protección contra Incendios: Indicaciones sobre Equipamiento, Alarma y Evacuación.**

BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

▪ **REVISTA DE SEGURIDAD**

Remisión trimestral de 1 (un) ejemplar de la REVISTA DE SEGURIDAD, elemento Educativo, Informativo y Técnico que edita el I.A.S. desde el año 1942, en forma ininterrumpida y que abarca temas referidos a Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo, Seguridad en el Hogar, Tránsito y Deporte, Prevención de Incendios y Siniestros, Residuos Peligrosos, Protección del Medio Ambiente, Recursos Humanos, Defensa Civil y otros temas relacionados con la Prevención de Accidentes y Riesgos del Trabajo.

▪ **MATERIAL EDUCATIVO**

Remisión a la Empresa de MATERIAL EDUCATIVO gráfico, editado por el I.A.S., con periodicidad trimestral, compuesto de: 10 (diez) BOLETINES EDUCATIVOS ; 15(quince) AFICHES y 15 (quince) CARTELES ; COMPLEMENTOS PERSONALES "SEGURITOS", de acuerdo a la cantidad de Personal que tenga la Empresa.

▪ **BOLETÍN INFORMATIVO CONFIDENCIAL**

La Empresa recibirá 1 (un) ejemplar del NEWSLETTER que edita el I.A.S., vía On Line, en forma periódica, con notas de interés general y enfoques de actualidad, vinculados con la Prevención y otros temas relacionados.

▪ **CAPACITACIÓN:**

CURSOS PRESENCIALES: El I.A.S. dicta a través de su Dpto. de Capacitación, en la Sede de Moreno 1921 - C.A.B.A., Cursos que permiten hacer participar a los distintos Niveles y Áreas de la Empresa, que contarán con los siguientes Beneficios:

- **CURSO INTENSIVO SOBRE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS:** derecho a 1 Beca.
- **SEMINARIOS Y CURSOS:** derecho a 1/2 Beca, para la participación de un Alumno para cada Seminario o Curso que el I.A.S. programe en forma anual.
- **CURSOS DE DIPLOMATURA:** derecho a 1/2 Beca, para la participación de un (1) Alumno para cada Curso de Diplomatura (MODALIDAD VIRTUAL) que el I.A.S. programe en forma anual, sobre: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD TOTAL y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

• **JORNADAS Y CONGRESOS**

La Empresa tendrá derecho a designar un Representante para participar sin cargo, de Jornadas y Congresos que sobre la Especialidad organice el I.A.S., anualmente en nuestro País, incluyendo actividades técnicas y sociales del evento, material bibliográfico y respectivo Certificado de Participación, exceptuando las de carácter Internacional.

• **ATENEO DE SEGURIDAD**

Se podrá participar sin cargo, de Reuniones de Ateneo que el I.A.S. programa en forma anual, para el tratamiento de Temas relacionados con la Prevención de Riesgos e intercambio de Experiencias y Conocimientos.

• **BIBLIOGRAFÍA (se remite vía e-mail)**

- UN EJEMPLAR DEL LIBRO "Hombre, Trabajo y Seguridad", editado por el I.A.S. - 2ª Edición.
- UN EJEMPLAR DEL LIBRO "SySO -Sistema I.A.S. para la Prevención de Accidentes - MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD TOTAL", Autor: Lic. Jorge Alfredo Cutuli - 6ta. Edición Ampliada y Actualizada, Auspiciado por el Instituto Argentino de Seguridad.

• **INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTAS TÉCNICAS**

La Empresa podrá solicitar, información y asesoramiento sobre aspectos Técnicos y Legales en la materia, por FAX ó vía e-mail, contando con una fuente de consulta integral a cargo de destacados Profesionales del Dpto. Técnico del I.A.S.

▪ **RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS**

Entrega en acto público de Diploma de Honor y publicación en la Revista de Seguridad:

- A todas aquellas personas que pongan de manifiesto, amplio sentido de Prevención ó decidida acción en el salvamento de vidas.
- A todo aquel Personal de las Empresas Asociadas, que se destaque en el cumplimiento de las Normas impartidas sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- A las Empresas Asociadas al I.A.S. que acrediten logros significativos en la Prevención de Riesgos.

En todos los casos, los datos son consignados en la solicitud de "Reconocimientos Honoríficos", quedando a reserva del I.A.S., el análisis correspondiente de tal información.

▪ **I.A.S. ON LINE**

Previo ingreso a la Página Web: www.ias.org.ar y utilizando el N° de Código Personal e Intransferible -que se asignará- se tendrá acceso a I.A.S. ON LINE que contiene materiales informáticos disponibles, según sus necesidades:

BANCO DE DATOS COMPUTARIZADO

- Sistema I.A.S. para la Prevención de Accidentes.
- Métodos I.A.S. con Check List de Control
- Biblioteca Temática Nacional e Internacional
- Bibliografía Especializada (Temas Técnicos y Humanísticos)
- Fichas Toxicológicas
- Procedimientos para Emergencias Químicas

REPORTER I.A.S.

- Noticias Periódicas de Actualización Legal
- Noticias e Informaciones Técnicas
- Novedades sobre: Equipos y Elementos y Productos de Seguridad
- Informaciones Educativas

SOFTWARE (Programas)

- Elementos de Protección Personal
- Productos Químicos
- Accidentes Industriales Mayores

Las informaciones suministradas se mantendrán para facilitar consultas permanentes y se irán actualizando con nuevos materiales en forma periódica. De esta manera, el I.A.S. otorga a sus Asociados la ventaja de poder contar con un Servicio "ON LINE" como elemento de consulta y de guía, además de disponer de información al día sobre los principales aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos.

▪ DESCUENTOS ESPECIALES

Las Empresas incorporadas a la CATEGORÍA "A", recibirán un Descuento especial del 20% para la adquisición de materiales educativos, libros, audiovisuales, etc., y prestaciones de servicios técnicos, auditorias, conferencias y cursos en planta, estudios de contaminantes ambientales, residuos peligrosos y todo otro servicio que sea solicitado al I.A.S.

ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN

El Servicio no incluye los estudios y determinaciones sobre Higiene en los Ambientes Laborales, los que deberán ser contratados, según su envergadura y necesidad para cada caso en particular, la formación de Brigadas Internas de Bomberos de Fábrica, ni su mantenimiento y entrenamiento posterior a su formación y lo referente a la elaboración de Planes de Evacuación, Planos, Encomienda Profesional y Certificación de Simulacros.

NOTA: Los aspectos detallados no incluidos dentro del Servicio, contarán con el máximo Asesoramiento, para facilitar la más conveniente concertación con los Especialistas para cada caso.

CATEGORÍA "A"

SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ASIGNACIÓN DE HS/PROFESIONALES MENSUALES

CANTIDAD DE TRABAJADORES EQUIVALENTES	A (Capítulos 5,6,11,12,14, 18 al 21) HORAS/MENS.	B (Capítulos 5,6,7 y 11 al 21) HORAS/MENS	C (Capítulos 5 al 21) HORAS/MENS.
1 - 15	2	2	4
16-30	2	4	8
31-60	2	8	16
61-100	2	16	28
101-150	2	22	44
151-250	4	30	60
251-350	8	45	78
351-500	12	60	96
501-650	16	75	114
651-850	20	90	132
851-1100	24	105	150
1101-1400	28	120	168
1401-1900	32	135	186
1901-3000	36	150	204
MÁS de 3000	40	170	220

ASIGNACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR DE LOS SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CANTIDAD DE TRABAJADORES EQUIVALENTES (*)	Nº DE TÉCNICOS
150-450	1
451-900	2

A partir de 901 (novecientos un) trabajadores equivalentes, se deberá agregar, al número de Técnicos establecidos en el cuadro anterior, 1 (un) Técnico más por cada 500 (quinientos) trabajadores equivalentes.

- **Para la asignación del Personal Técnico Auxiliar se determinarán los costos, de acuerdo a la afectación horaria que se establezca en cada caso en particular.**

(*) TRABAJADORES EQUIVALENTES: Número de Trabajadores en Producción, más el 50% de Administrativos.

Los valores que se estipulen son para Empresas de Capital Federal y Gran Bs.As., hasta un radio de 5 Km. de Capital. Para mayores distancias, se adicionará un plus por movilidad y tiempo bloqueado, que se determinará en cada caso.

**CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO
CLASIFICACIÓN SEGÚN RIESGOS INHERENTES AL
PROCESO TECNOLÓGICO
DECRETO 1338/96**

CATEGORÍA "A" CAPÍTULO:	CATEGORÍA "B" CAPÍTULO:	CATEGORÍA "C" CAPÍTULO:
5.- Proyecto, Instalación, Ampliación, Acondicionamiento y modificación.	5.- Proyecto, Instalación, Ampliación, Acondicionamiento y modificación.	5.- Proyecto, Instalación, Ampliación, Acondicionamiento y modificación.
6.- Provisión de Agua Potable.	6.- Provisión de Agua Potable.	6.- Provisión de Agua Potable.
	7.- Desagües Industriales.	7.- Desagües Industriales.
		8.- Carga Térmica.
		9.- Contaminación Ambiental.
		10.- Radiaciones.
11.- Ventilación.	11.- Ventilación.	11.- Ventilación.
12.- Iluminación y Color.	12.- Iluminación y Color.	12.- Iluminación y Color.
	13.- Ruidos y Vibraciones.	13.- Ruidos y Vibraciones.
14.- Instalaciones Eléctricas.	14.- Instalaciones Eléctricas.	14.- Instalaciones Eléctricas.
	15.- Máquinas y Herramientas.	15.- Máquinas y Herramientas.
	16.- Aparatos que pueden desarrollar presión interna.	16.- Aparatos que pueden desarrollar presión interna.
	17.- Trabajos con Riesgos Especiales.	17.- Trabajos con Riesgos Especiales.
18.- Protección contra Incendios	18.- Protección contra Incendios	18.- Protección contra Incendios
19.- Equipos y Elementos de Protección Personal.	19.- Equipos y Elementos de Protección Personal.	19.- Equipos y Elementos de Protección Personal.
20.- Selección del Personal.	20.- Selección del Personal.	20.- Selección del Personal.
21.- Capacitación.	21.- Capacitación.	21.- Capacitación.

INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD
Dpto. de Relaciones Públicas
E-Mail: relacionespublicas@ias.org.ar